



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Créase el “PROGRAMA DE REEDUCACIÓN EMOCIONAL Y RESPONSABILIDAD PARA HOMBRES JUDICIALIZADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO”, con el objeto de fijar un marco preventivo-asistencial para situaciones de violencia y la finalidad de asumir sus psicopatologías, modificar conductas y prevenir futuros actos violentos hacia la mujer.

La presente ley es complementaria de la Ley N° 9198 (B.O. 11/03/99) sobre “Prevención de la Violencia Familiar” y el Programa que se crea podrá ser ordenado, consultado o reemplazado en su caso en lo relativo a los informes técnicos periódicos previsto en el artículo 11 de aquella ley.

Artículo 2º El Programa se dictará en forma gratuita y está dirigido a varones mayores de dieciocho años de edad, residentes en la provincia que reúnan los siguientes requisitos:

1) Sean destinatarios de medidas cautelares dictadas por el juez en el marco de las Leyes vigentes, en razón de haber ejercido cualquier forma de violencia hacia la mujer, por derivación judicial.

Artículo 3º El Programa estará a cargo de un equipo multidisciplinario especializado en la temática de la violencia de género.

El equipo multidisciplinario estará compuesto por un (1) psicólogo, un (1) psiquiatra, un (1) trabajador social y un (1) terapeuta ocupacional.-

La evaluación del Programa ponderará la necesidad de inclusión de profesionales de otras disciplinas vinculadas. Los talleres con varones agresores estarán a exclusivo cargo de facilitadores previamente capacitados y entrenados para su ejecución.

Artículo 4º: El Programa a cargo del equipo multidisciplinario tendrá una parte educativa, una de reflexión y una de terapia.- Las técnicas y estrategias conductuales se abordarán a través de:

- a) Terapias personales y grupales.
- b) Talleres de reflexión.
- c) Talleres de educación.

Artículo 5º Será autoridad de aplicación del presente Programa, el Ministerio de Desarrollo Social, a través del área competente en la materia, que podrá celebrar convenios con organizaciones no gubernamentales y con otras jurisdicciones estatales, a los fines del cumplimiento efectivo de la presente Ley.

Artículo 6º Los tratamientos previstos en el Programa tendrán una duración de entre seis (6) a doce (12) meses, con asistencia semanal a las actividades indicadas en el Programa. -Cada grupo de taller, tendrá como máximo veinte asistentes.

Artículo 7º En todos los casos, el equipo multidisciplinario realizará una evaluación previa del o los hechos objeto de la denuncia judicial, la situación actual y del presunto agresor, desde sus inicios, los avances registrados, el grado de compromiso asumido y los resultados obtenidos. Bajo esos parámetros decidirá si se halla en condiciones para su ingreso al Programa.

Artículo 8º : El desarrollo del Programa incluirá los siguientes procesos:

- a) Reflexión sobre la manera de posicionarse frente a la mujer.

- b) Conciencia y sensibilización de la cultura machista del entorno.
- c) Conciencia del reconocimiento de las causas y condiciones de la violencia.
- d) Reflexión y asunción de la equidad e igualdad entre varones y mujeres, la masculinidad y los abusos de poder, la violencia contra la mujer, niños, niñas y las conductas de control,.
- e) Elaboración del proyecto personal basado en nuevas pautas de convivencia, que tengan como eje el respeto a las personas.
- f) Control de la ira, y pautas de reconocimiento, detección y estrategias de freno.
- g) Realización de terapia personal y grupal.
- h) Detección de recaídas a través de evaluaciones periódicas sobre la evolución del agresor.
- i) Elaboración de estadísticas de resultados y tasas de reincidencia.
- j) Realización de informes que podrán ser agregados al expediente personal del asistente al Programa.

Artículo 9º: El equipo multidisciplinario realizará informes periódicos de la situación y la evaluación de resgo de reincidencia del agresor, los que podrán ser agregados al expediente judicial e informados al juez y a quien haya sido víctima de violencia. En cualquier tiempo, el juez podrá requerir informes, que deberán ser remitidos a la causa en el plazo de cinco (5) días de solicitado.

Artículo 10º En caso de incumplimiento de la medida ordenada o reincidencia, el juez evaluará la conveniencia de:

- 1) Comunicar los hechos al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo del agresor dentro de las veinticuatro horas de intervenir en la causa.
- 2) Transformar la asistencia voluntaria del presunto agresor en asistencia obligatoria al Programa creado por la presente.

En caso de desobediencia a la orden judicial, se deberá dar noticia al Fiscal y

Defensor de la causa y será el primero, quien deba dar aviso al Juez a fin de que tome las medidas que considere pertinentes. En ambos casos deberá darse conocimiento a las partes: Imputado y su defensor, Ministerio Público Fiscal y la Víctima siempre y cuando se haya constituido como parte querellante dentro del proceso penal.

Artículo 11º Créanse los siguientes cargos destinados al “*PROGRAMA DE REEDUCACIÓN EMOCIONAL Y RESPONSABILIDAD PARA HOMBRES JUDICIALIZADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO*”: un (1) médico psiquiatra; un (1) psicólogo o Licenciado en psicología; un (1) trabajador social o asistente social; un (1) terapeuta ocupacional.

Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 12º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de sesenta (60) días de su publicación.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de legislar sobre la creación e implementación de un Programa Integral de la atención, prevención y reeducación emocional en el tratamiento de la violencia masculina.- La propuesta –de inexorable actualidad social- retoma un complejo problema que con ribetes trágicos y triste recidiva incrementa una estadística preocupante en la provincia y el país.

Como una cuestión primaria, cabe aclarar que este proyecto de ley debe entenderse como complementario y no sustitutivo de la ya vieja Ley 9198 sobre “Prevención de la Violencia Familiar” que registra una antigüedad de casi 20 años desde su sanción en el año 1.999, y sólo tiene un efecto concreto que es el de disponer la medida cautelar de exclusión o separación del hogar familiar del agresor, en protección de la o las víctimas, pero que en muchos de sus aspectos ha dejado huérfano de una efectiva tutela del hombre que –además de agresor y violento- es en la gran mayoría de los casos una persona enferma que merece y debe ser atendida en prevención de futuros comportamientos violentos, generalmente contra la mujer.

El programa que crea la iniciativa se denomina “*PROGRAMA DE REEDUCACIÓN EMOCIONAL Y RESPONSABILIDAD PARA HOMBRES JUDICIALIZADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO*” y está diseñado para grupos de 20 hombres como máximo, en los dos casos de grupos testigos coordinado por dos facilitadores de procesos, con las siguientes características:

Duración del Programa: un año, encuentros semanales de 2 horas.

Lugar físico: Accesible sin mujeres y niñas/os en los horarios que funcione.

Horario: fijo, quien llega tarde no entra, normas claras y precisas y co-construcción con los participantes de reglamentos de funcionamiento de los

grupos

Todos tienen sus celulares, no el del facilitador

El organismo que ponga en funcionamiento el programa debe proveer a cada usuario de un cuaderno de anotaciones o bitácora de procesos. Por otro lado un espacio físico que tenga sillas y mesas.

Bases conceptuales del enfoque instrumentado

¿A qué llamamos educación emocional?

Al proceso educativo planificado desarrollado y evaluado a través de programas de prevención específicos dirigido a potenciar la inteligencia emocional como las competencias socio emocionales a corto, mediano y largo plazo, tendientes al desarrollo integral de las personas con la finalidad última de mejorar su bienestar personal y social.

Una persona que se respeta a sí misma, que respeta a los demás, no tiene miedo de desaparecer en sus relaciones y vínculos, por tanto, esa persona puede atender cualquier cosa, no tiene miedo a equivocarse y puede corregir su conducta.

En cambio, la persona que no se respeta a sí misma y no respeta su relación con los demás tiende a desaparecer en la relación.

Las emociones hacen cosas distintas con la inteligencia. La conducta inteligente ocurre en la participación, en la colaboración, por tanto, tiene que ver con la consensualidad.

Las emociones afectan la conducta inteligente. Concretamente, el miedo, la ambición, el enojo, la competitividad reducen la inteligencia humana. Tenemos incluso expresiones populares que se refieren a esto: tal persona esta "ciego de envidia", o "ciego por ambición", es decir, se trata de personas que afectadas por una emoción negativa restringen su mirada, su visión de las cosas. Tales emociones generan una negación del otra/o.

La única emoción que amplía la conducta inteligente es el afecto. El afecto es aceptar al otro/a como otro/a, al aceptar la legitimidad del otro/a y sus circunstancias, uno "ve" al otro/a.

Las características personales que sirven de factores preventivos son: competencias sociales y emocionales: habilidades sociales, disposición favorable, habilidades de solución de problemas sociales, autoeficacia, autoestima, habilidades de comunicación efectiva y aspiraciones elevadas, hemos sumado la no violencia como ejercicio responsable continuo.

Los factores ambientales que aportan un contexto de apoyo y favorecen el desarrollo social y emocional de estos hombres serán compromiso fuerte con su grupo de pertenencia, implicándose en organizaciones constructivas, actividades sociales.

Es mediante la acción pedagógica diaria y los ritos institucionales que el núcleo esencial de lo masculino-femenino se inscribe en los cuerpos, de ahí que las conminaciones sociales más serias del sistema sexo-género, no vayan dirigidas al intelecto sino al cuerpo.

No son discursivas, son corporales, y por lo tanto emocionales y de acción pura sin reflexión.

Humberto Maturana , biólogo chileno de alta jerarquía suscribe :

“Si quieres conocer la emoción, mira la acción, y si quieres conocer la acción mira la emoción.

La emoción constituye el espacio relacional en que se mueve un ser como un espacio de acciones que este puede hacer y no puede hacer en cada instante. Es la emoción lo que da la conducta.

Las emociones no son estados. Se viven en el fluir del vivir como dinámicas relacionales, de modo que el cambio de emoción es un cambio total de corporalidad. “

Si no hay cuerpo, no hay acción, y solo el cambio de emoción es un cambio total de la corporalidad.

Debemos ser claros y precisos , retomando el concepto de cuerpos, en plural, diferenciados, de distintas edades y procesos de desarrollo , cuerpos de géneros y generaciones que se entrecruzan en las escuelas y por fuera de ellas, que en las prácticas que hemos descrito , tanto escolares como sociales ha sido negado, esa negación histórica del otra/o, restringe el espacio de convivencia que es desde donde se realiza todo proceso formador, que por su dinámica requiere de la participación activa, pero lo más importante es la espontaneidad con que este proceso ocurre.

Según Michael Kaufman, el intento por suprimir las emociones es lo que nos conduce a una mayor dependencia pues, al perder el hilo de una amplia gama de necesidades y capacidades humanas, al reprimir nuestra necesidad de cuidar y nutrir, los hombres perdemos el sentido común emotivo y la capacidad de cuidarnos (Kaufman, 1997). La falta de vías seguras de expresión y descarga emocional se transforma en ira y hostilidad. Parte de esta ira se dirige contra uno mismo en forma de sentimiento de culpabilidad, odio a sí mismo y diversos síntomas fisiológicos y psicológicos; parte se dirige a otros hombres y parte hacia las mujeres.

Sin embargo, creemos que en el camino de hacernos hombres, si nos educamos en ciertas y determinadas emociones que indagaremos, citamos a Daniel Cazés, investigador mexicano que hace unas reflexiones muy atinadas sobre las **formas "masculinas"** de expresar las emociones:

"Los hombres expresamos nuestros sentimientos tanto como las mujeres, pero siguiendo pautas masculinas. Cuando algunos hombres se sienten vulnerables o atacados, lo expresan en las formas más violentas imaginables, que incluyen desde las diversas formas de abuso y maltrato de los que hacen víctimas a las mujeres, a los menores y a otros hombres más débiles que ellos, hasta las guerras. Y si alguno expresa cierta sensibilidad aunque sea ligeramente parecida a la de las mujeres, otros hombres darán a entender que se sienten agredidos por ello, rebajando al atrevido con epítetos infamantes que lo feminicen, y atacándolo con furia.

Las expresiones masculinas de cariño y ternura también siguen patrones precisos, cuya claridad es evidente, por ejemplo, en la poesía y el canto. Algunas de estas pautas se relacionan con la protección, el sustento y el sexo, y también se manifiestan al saludar, modular la voz, hacer regalos y caricias, etcétera. No me parece acertado afirmar que los hombres tenemos prohibido sentir y expresar emociones, ya que también aprendemos cómo hacerlo como hombres".¹

La tensión entre una masculinidad hegemónica y otras alternativas es constante, aunque todas se referencian y remiten, pues por identificación o rechazo aparecerán las emergentes.

Al nacer, los varones, al nacer dos consignas básicas, ***ser varón es importante, y debes demostrarlo durante toda la vida.***

Queda claro este concepto de toda la vida, es parte de los procesos de **construcción de la masculinidad** en toda la vida, incluso en el período de tercera y cuarta edad genealógica.

Vivimos un mundo de altos consumos , y nuevas oportunidades, parecería que todo lo referente a la salud y el bienestar humano esta al acceso de algunos , mediante adelantos tecnológicos de todo tipo, las cirugías de todo tipo, donde también marcamos nuestro cuerpo de manera definitiva, la proliferación de los espacios de embellecimiento, y de técnicas de todo tipo y valía en función de ese ideal, son partes precisas de representaciones que jugamos en lugares cotidianos que me llevan a afirmar en palabras del Dr. Humberto Maturana, que estamos inmersos en una sociedad hacia una tendencia

Neoténica (neo de nuevo, otro- tenía de tenderé: extender) es decir una persistencia, temporal o permanente, de las formas larvarias o juveniles, o sea de extensión de lo infanto-juvenil en la biología del amor, es la historia de la vida social centrada en la consensualidad y la colaboración, no en la competitividad ni en la lucha agresiva, es la historia de la expansión de las

capacidades para lograr consensualidad, no dominio.

Desde nuestra perspectiva, no es posible de hablar de derechos sexuales y reproductivos sin que esto no suponga desconstruir y cuestionar los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad, y a la doble moral sexual a ellos asociada que impacta fatalmente en las violencias masculinas.

La responsabilidad se da en la acción siempre como co-responsabilidad en función de la emoción desde donde se define, como cualidad humana, siempre es contextual, en función de algunos atributos. Por ejemplo: el papel social que desempeñamos, la situación relacional en que se da, las peculiaridades personales de los individuos que interactúan desde la misma.

Humberto Maturana afirma:

Los problemas humanos no surgen de errores en el razonar sino que surgen de conflictos en el emocionar.

Nuestra palabra "emoción" proviene del latín *emocional*, que significaba "acto de remover"; y del verbo *emotivo*, que venía a significar "alejarse" y "moverse". De ahí los juegos de palabra ingleses actuales que parten de la raíz *motion*, moverse y emoción a la vez. Para nuestros ancestros latinos, pues, la emoción tenía algo que ver con el movimiento, con la acción y la acción que propongo: Responsabilidad y cuidado, en la construcción del lenguaje y la aceptación de las diferencias de género como prismas de una realidad que nos incluye a todos.

Aprender a usar el lenguaje en colaboración y no en apropiación, en aceptación y no negación, en masculino y femenino no sólo es deseable sino también posible, es tiempo, ahora. Ya.

Los hombres, con-tenemos diversidad de formas al insertarnos en los contextos de dominación masculina, nuestras transformaciones han sido y son aún más lentas que los cambios acaecidos en los contextos de la emancipación femenina.

Compleja y derivada, la diferencia ha dado origen a un sistema de roles y a un sólido sistema de dominio, expresado en violencias.

Sin embargo, hombres y mujeres venimos de una vida prenatal, de un estado de pura vinculación natural, un puro intercambio de savias con el organismo materno, pero él/la por nacer, no reposa solo en el seno de su madre, sino en la naturaleza entera.

Luego llegamos a este mundo, creciendo, de la mano de una cultura de madre, en un vivir centrado, en la biología del amor como el dominio de las acciones que constituyen al otro como legítimo, otro en co-existencia con uno, en una relación de total confianza y aceptación, en encuentros corporales íntimos con nuestras madres.

Crecemos, y en ese crecer con-viviente, nos emocionamos, en un esfuerzo continuo, nuevo, diferenciado, por la apropiación y el control de la conducta de los otros, y en particular, hombres y mujeres entramos en la continua negación recíproca de la sensualidad y ternura de la con-vivencia.

Es notable destacar, en este quiebre, como funciona el otro/a, en nuestra emocionalidad, en el fluir armónico de la primera crianza, relaciones de respeto y aceptación, queda claro, que luego, al crecer, ese otro se constituye en un posible enemigo al acecho, en un contrincante para sobrevivir, en una víctima o en un victimario.

Cuidado implica responsabilidad, valorar las relaciones personales, atender a las necesidades de otros, Cuidar y auto-cuidarse, atender a otros/as supone un importante grado de sacrificio, puede ser incluso una auténtica trampa, personal y política para mujeres y hombres.

La práctica de la responsabilidad como una actividad relacional y colectiva de deshacer los diferenciales de poder está conectada a dos cuestiones cruciales: la memoria y las narrativas. Ambas activan el proceso de poner en palabras, es decir, de convertir en representación simbólica lo que, por definición, escapa a la conciencia.

El paso de los años ha venido a demostrar que el "cuidado" no tiene por qué significar autosacrificio, dejarse de lado, uno/a mismo/a.

La llamada Ética del cuidado tiene que ver con situaciones reales, tan

concretas como las necesidades ajenas, el deseo de evitar el daño, la circunstancia de ser responsable de otro, tener que proteger, atender a alguien. La moralidad como compromiso deriva precisamente de la certeza de que el bienestar, e incluso la supervivencia, requieren algo más que autonomía, primacía del individuo, reconocimiento de derechos, justicia, equidad de género y oportunidades.

Concebimos a lo moral , como el encuentro con el/a/os/as otro/a/os/as como rostro, toda postura moral engendra asimetrías, en ese mirada , en ese observar y registrar, ese carácter orgánicamente “desequilibrado“ y por consiguiente irreversible, es lo que convierte al encuentro en un hecho moral.

Nos referimos a los espacios de con-vivencia en un con-vivir ético. ¿A qué denominamos un con-vivir ético? Es un convivir en el respeto por si mismo y por los otros, en espacios de colaboración donde es posible generar espacios creativos desde un con-vivir amoroso.

Lo ético, entendido como un mandamiento de responsabilidad para con el otro/a.

Es decir, la con-vivencia familiar es generadora de identidad y valores, que forman parte de las distinciones en que cada uno de los humanos con-vivimos, valores que nos permiten ser fuertes, potentes en nuestro ser-estar, llegado el momento continuo de la co-existencia reflexiva, esas distinciones se complejizan.....

Familias, identidades diversas, necesariamente se constituyen en valores diferenciados, a través de ese continuo tejido entre el emocionar y el lenguaje; etimológicamente, la palabra **valor** proviene del latín **valore, ser fuerte, vigoroso, potente, estar sano.**

En un con-vivir ético me hago responsable de que las consecuencias de mis actos no afecten a otro/s, a otra/s y al medio ambiente. Este modo de convivencia no tiene valor en si ya que son espacios que surgen espontáneamente en el vivir de una persona cuando nos hacemos cargo de la clase de seres que somos los seres humanos, y ¿de que clase somos?

Somos amorosos, y conservamos el vivir y el convivir creativo, integro,

y democrático en espacios en que somos vistos, respetados en la multidimensionalidad de nuestra existencia, o sea el trabajo, la familia, la sociedad.

Solo la acción recurrente de esa responsabilidad nos conducirá a una ética de mínimos comunes procedimentales consensuados y en permanente recreación.

Para lograrlo se requiere visualizar lo que el propio Dr. Humberto Maturana ha distinguido como tres dimensiones del vivir humano: **el conocimiento** (el saber respecto a lo que se trata), **el entendimiento** (la significación de aquello que se hace en el contexto amplio al cual se pertenece) y la **acción efectiva** a la mano.

En este caso el **conocimiento** tiene que ver con saber qué es aquello que distingo como propio del vivir humano como es el vivir en redes de conversaciones. El **entendimiento** tiene que ver con cómo es que surge, se conserva y transforma ese vivir humano haciendo referencia a la matriz relacional que surge del entrelazo de la biología del conocer y del amar.

Y la **acción adecuada a la mano** tiene que ver con cómo nuestro hacer en la convivencia ocurre desde un importarnos las consecuencias que sobre los otros y lo otro tiene mi vivir y convivir.

Así, si hacemos esto, estaremos colaborando en la conservación de un vivir humano que como tal nos posibilita vivir y convivir en el bien-estar que surge de cualquier quehacer cuando ese quehacer es vivido en total armonía con el mundo que traemos a la mano en nuestro vivir. Más aún, estaremos abiertos a la transformación de todos nuestros espacios de convivencia sin que de esa transformación surjan modos de vivir que conserven el dolor o el sufrimiento a través de la negación de la legitimidad de nosotros mismos, de los otros/as o de lo otro.

Si bien este espacio no es considerado una terapia grupal per se, la formación del grupo implica: ponerse en situación de igualdad con el otro, lo cual genera sentido de pertenencia al grupo, se aprende de los errores y aciertos de los demás, y fundamentalmente el hecho de no sentirse juzgado, favorece un ambiente de ayuda y contención.

Debido a la dificultad de la problemática con la que se trabaja, y a las características propias de la población el grupo es guiado por dos facilitadores. Dicho formato es particularmente útil para clarificar opiniones, afrontar situaciones adversas, sostener el encuadre, y fundamentalmente porque amplía la gama de observaciones y el poder terapéutico del mismo.

Vale aclarar que si bien el objetivo principal es realizar psicoeducación, indirectamente se obtienen beneficios propios de un espacio terapéutico..

Los Objetivos de este Programa desde la política pública del organismo que lleve adelante el programa son:

- ⌚ Instrumentar un servicio para hombres voluntarios y judicializados atravesados por el ejercicio de la violencia hacia mujeres y niñas.
- ⌚ Garantizar una vida libre de violencias en sus familias y comunidades
- ⌚ Generar un espacio para los usuarios de reeducación emocional y responsabilidad de sus acciones , generando un plan de vida integral que mejore sus condiciones vitales hacia procesos de mayor equidad en sus relaciones y no violencia

Los Objetivos de este Programa en función de los usuarios directos del mismo e indirectos

- ⌚ Aprender a identificar la tensión y fricción de las situaciones que pueden llevar a responder con violencia de todo tipo.
- ⌚ Aprender a definir los espacios Físico e Intelectual y como influyen los espacios Social y Cultural en el Proceso de desarrollo de Violencias múltiples
- ⌚ Lograr identificar las fases del Proceso Violento.

- ⌚ Definir los diferentes tipos de Violencia.
- ⌚ Aprender a identificar el Yo Real y oponerlo a la Autoridad para no ser violento.
- ⌚ Aprender a definir el Espacio Emocional
- ⌚ Aprender la relación entre el Yo Real y el Espacio Emocional.
- ⌚ Aprender a definir y poner en práctica un Plan Intimo de resignificación de emociones y responsabilidad.
- ⌚ Aprender a definir y crear un Espacio Social íntimo y equitativo por medio de reconocer las fronteras del usuario y sus vínculos más cercanos, grupos y comunidad.
- ⌚ Aprender a definir y crear un nuevo Espacio Cultural de apoyo por medio de establecer consensos y procederes conjuntos
- ⌚ Preparar al usuario para pasar el examen final del programa.

El programa cuenta con cuatro herramientas básicas para su desarrollo, registro y evaluación

- a) Protocolo de entrevista de entrada al mismo
- b) Carta compromiso, en caso de voluntarios
- c) Protocolo de deserción del Programa (Personal o Telefónico)
- d) Protocolo de aprobación final del Programa
- e) Protocolo de entrevista a miembro del núcleo convivencia actual del usuario

La confidencialidad de este Programa solo será violada en dos situaciones que se comunicarán al usuario:

Pedido de informes judicial

Pedido de informes de un miembro de familia , grupo de referencia o comunidad.

Indicadores de evaluación de este Programa

Cantidad de grupos dentro del Programa

Cantidad de usuarios dentro del Programa

Cantidad de Primeras entrevistas realizadas

Cantidad de derivaciones a servicios complementarios de abuso de alcohol, drogas o tratamiento psicológico

Cantidad de Protocolos de deserción del Programa, personales o telefónicos

Cantidad de Protocolos de finalización del Programa , usuario y miembro del núcleo conviviente

Serán tomados en cuenta los siguientes datos a registrar de los usuarios, al momento de ingresar al Programa

- ⌚ Vía judicial
- ⌚ Edad
- ⌚ Estudios
- ⌚ Trabajo o sin trabajo
- ⌚ Alcoholismo
- ⌚ Adicciones
- ⌚ Situación de convivencia
- ⌚ Hijas cantidad y edades
- ⌚ Denuncias

Como puede advertirse, la integralidad y complejización que aborda el plan propuesto constituye un ambiciosa plataforma de una política pública que el Estado debe abordar a través de sus organismos, capacitando y proveyendo de asistencia profesional y técnica a un drama social como lo es el de la violencia.

Espero por ello el acompañamiento de mis pares en esta propuesta,

